

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 07 JUN 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. LUIS ALFREDO FRATTI**

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 3540 de 8 de marzo de 2021, referente al pedido de informes presentado por la Señora Representante Zulimar Ferreira.


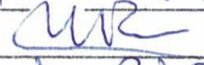

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 473
Ref. N° 12-001-1-1094-2021

VC


DR. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	8/6/21	11:00
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		

Montevideo 2021

PREGUNTAS: Referidas a la faltante de Medicamentos en el Hospital Departamental de Tacuarembó.

1. Cuales son los medicamentos que faltan y el porque de tales carencias y si las mismas son solamente en ese departamento o sucede en todo el país.

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Montevideo, 14 de Mayo de 2021

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Representante Zulimar Ferreira Oficio 3540.

En este sentido se presenta el siguiente informe, el cual se limita a Anexar la completa información que remitió la Dirección del Hospital Regional Tacuarembó, entendiéndose que la misma contempla lo solicitado.

Sin más que agregar Saluda ATTE.


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Con respecto a la solicitud de informe enviado por la Representante Nacional Zulimar Ferreira, corresponde realizar las siguientes puntualizaciones:

En ningún momento se transmitió a esta dirección por parte de la Farmacia de esta Unidad Ejecutora, faltante de medicación tanto para pacientes crónicos como agudos, ambulatorios e internados. Tampoco lo hicieron los médicos de este Centro ni usuarios a través de la Unidad de Atención al Usuario, que permanentemente monitoriza la situación de los mismos.


Cabe destacar que es habitual que los usuarios frente al faltante de una marca comercial determinada, concurren a esta dirección a hacer el planteo y en coordinación con el médico tratante se sustituye por igual medicación de otra marca comercial. Sucede también que en el caso de medicamentos de preparaciones mixtas (con más de un principio activo) se los provee de los componentes en forma individual, ya que nuestro vademécum es ampliamente superior al manejado en el subsector privado, no ha sido sujeto a restricciones y es determinado a nivel central por una comisión especial de técnicos con alta experticia.

La farmacia del Hospital (UE 031) provee la medicación, no solo del Centro, sino también de la RAP Tacuarembó (UE 055). Desde hace más de 20 años, este sistema actúa fluidamente y los médicos de ronda, al igual que los médicos del área rural, otorgan la medicación al paciente durante la consulta (medicación crónica para un mes o más, para la cual existe carnet especial) llevando además un botiquín de agudos para pacientes que así lo requieran.

El Hospital cuenta con stock de medicamentos para aproximadamente 2 meses. Se otorgan gratuitamente más de 1700 recetas diarias para los pacientes ambulatorios, número que ha ido creciendo en los últimos tiempos (es el único país de América del Sur donde existe un subsistema público que entrega medicación gratuita a sus usuarios).

Es importante aclarar situaciones habituales que corresponden a fin de año y los primeros días del año nuevo, desde hace muchos años, para la cual también hemos estado preparados: los laboratorios proveedores, por

temas logísticos propios, retrasan la entrega de medicación algunos días. En esas situaciones se solicita, sobre todo a los pacientes con ficha de crónicos, que retiren la medicación correspondiente a un mes en menor tiempo, con el objetivo que ningún usuario quede sin medicación. Esto ha permitido que ningún paciente interrumpa el tratamiento correspondiente, de acuerdo a la prescripción médica. Salvado ese momento que puede haberse prestado a confusión, en época de pandemia se ha extendido el horario de entrega de medicación en farmacia, se ha reforzado el RRHH en ventanilla y se ha minimizado todo tipo de trabas administrativas para mejorar la accesibilidad al medicamento. Finalmente, como corolario, es frecuente que pacientes sean vistos por médicos particulares que no son integrantes de la plantilla de médicos de este hospital y hagan prescripciones médicas en recetas particulares, las que no son admitidas por la normativa vigente de ASSE ni por el sistema informático de ASSE. En estos casos se aconseja al usuario consultar nuevamente con un médico de ASSE a nivel de las policlínicas de referencia o en el policlínico central. Otra situación frecuente es que la prescripción no se ajuste al vademécum de ASSE, frente a lo cual se agenda al usuario una nueva consulta, a fin de contar con la medicación adecuada a su patología e incluida en el vademécum de ASSE, que como dijimos, contempla todas las situaciones de la clínica habitual.



Dr. Gustavo Pereyra
SubDirector



Dr. Ciro Ferreira
Director

Montevideo, 14 de Mayo de 2021

Sr. Presidente Dr. Leonardo Cipriani

Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de hacerle llegar la contestación al Pedido de Informes Número 3540 solicitado por la Sra. Representante Zulimar Ferreira, el cual se confeccionó de acuerdo a la información brindada por la Dirección del Hospital Regional Tacuarembó.

Sin más que agregar saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Montevideo, 27 MAY 2021

Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Representante Zulimar Ferreira según oficio 3540 de fecha 08/03/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 181/2021
/fv


Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado